

Anexo 2

ESQUEMAS DE REASEGURO

Antecedentes

En caso de un siniestro, las empresas de seguros no asumen toda la responsabilidad de la pólizas o de la cartera. Están especificadas en los contratos de seguros, restricciones que hacen que parte de la pérdida sea asumida por el asegurado. Adicionalmente, la compañía de seguros puede conferir o ceder parte de la responsabilidad que le queda y de esta manera disminuir su riesgo. La responsabilidad cedida es tomada por una compañía de reaseguros.

La pérdida bruta, que es la pérdida luego de un siniestro, modificada por estas consideraciones se denomina pérdida neta. La pérdida neta viene a ser la pérdida para la compañía de seguros en una póliza o en toda la cartera por efecto de un siniestro. Las condiciones financieras que vienen especificadas en los contratos de seguro o reaseguro son el deducible, límite de responsabilidad, esquema de reaseguro y coaseguro pagado por el asegurado. Por otro lado, estas deducciones pueden aplicarse individualmente a cada inmueble o colectivamente a un grupo de inmuebles, de acuerdo a los términos del contrato con el cliente.

Un esquema de reaseguro es la forma en la que se reparten la responsabilidad de la suma asegurable (valor de la edificación, incluyendo inmueble, contenidos, pérdidas por consecuencias y bienes bajo convenio expreso) entre el asegurado, la aseguradora y la reaseguradora. De esta repartición quedan:

Suma indemnizable: Es el valor máximo que recibiría el asegurado en caso de un siniestro que ocasione pérdida total en la edificación o edificaciones aseguradas. Esta suma corresponde a una póliza.

Suma indemnizable retenida: Es la parte de la suma indemnizable que corresponde a la compañía de seguros. Es decir, es lo máximo que tendría que pagar la compañía de seguros en el caso hipotético de que se presente pérdida total en todas las ubicaciones amparadas por la póliza.

Suma indemnizable cedida: Es la parte de la suma indemnizable cuya responsabilidad recae en la o las compañías de reaseguros que amparan las pólizas o la cartera completa con diferentes esquemas de cobertura sobre sus pérdidas.

Suma fuera de cobertura: Es la parte de la pérdida que quedará a cargo del asegurado. Es decir, es la suma en pesos de deducible más coaseguro más excedente de límite cuyas definiciones se presentan en las siguiente sección.

Al definir un programa de reaseguro, las compañías aseguradoras determinan el importe máximo que pueden poner en juego por cuenta propia y de forma proporcional a la pérdida, de acuerdo a las características de su cartera; este importe máximo recibe el nombre de retención. La parte que no pueden poner en juego en forma proporcional, la deben proteger por medio del reaseguro; a este importe se le llama cesión. Asimismo, dentro del programa del reaseguro, se debe considerar los contratos no proporcionales, con los cuales se protege el límite máximo de responsabilidad de la compañía. En estos contratos la aseguradora se hace responsable de la prioridad que fija y protege lo demás comprando una cobertura para ello.

Reaseguro proporcional en pólizas independientes

La manera en que operan las pólizas independientes se puede explicar con claridad mediante un esquema de una capa que modele las consideraciones financieras de un valor, ya sea: inmueble, contenidos, consecuenciales o bienes bajo convenio expreso. Para ello se definirá cada variable involucrada.

El deducible es el límite inferior de la responsabilidad de la compañía aseguradora. Si al ocurrir un evento la pérdida bruta es menor que el deducible, el cliente asume toda la pérdida; si la pérdida es mayor que el deducible, entonces el cliente paga el deducible y el resto lo paga la compañía de seguros. El deducible es comúnmente expresado como un porcentaje de la suma asegurable.

El límite es el valor máximo de responsabilidad de la compañía aseguradora. Para un evento en el que la pérdida bruta rebasa el valor del límite, el cliente asume la pérdida por arriba de éste valor.

El coaseguro es una cobertura proporcional tomada por el propio asegurado para pérdidas mayores que el deducible y menores que el límite. El coaseguro se expresa como un porcentaje de la pérdida dentro de los datos financieros de la póliza.

En términos de estas definiciones, la suma indemnizable es la parte proporcional de la pérdida que queda a cargo de la aseguradora descontando el deducible, aplicando el límite y considerando el coaseguro.

La retención es la porción de la suma indemnizable que toma la compañía de seguros. Esta retención se puede expresar en porcentaje de la suma indemnizable.

En contraparte, la cesión es la porción de la suma indemnizable que cede la compañía de seguros. La suma de los porcentajes de cesión y retención debe ser 100%.

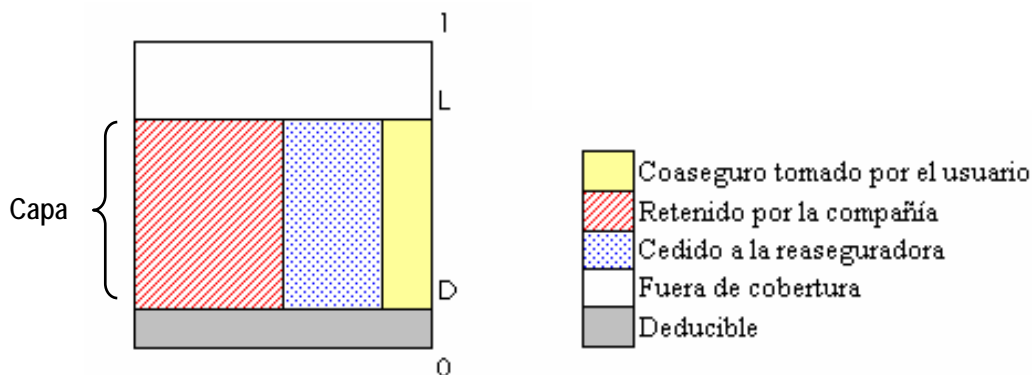


Figura A2-1 Esquema de reaseguro proporcional (una capa)

En la Figura A2-1 se muestra la representación gráfica de un esquema de reaseguro proporcional. La suma asegurable es 1, el límite L y el deducible D definen la única capa de este esquema. La suma indemnizable es la unión de los rectángulos rojo y azul. La pérdida debido a un evento cualquiera se debe representar como una línea horizontal a una altura definida por el monto de la pérdida. En el caso que la pérdida bruta sea menor que el deducible, el cliente es quien asume los gastos. Si la pérdida bruta es mayor que D pero menor que L, el total del deducible corre por cuenta del asegurado y la diferencia se reparte proporcionalmente entre cliente y aseguradora de acuerdo a los porcentajes de coaseguro preestablecidos en las pólizas. Si es que la compañía de seguros tiene un contrato de cuota parte con alguna compañía reaseguradora, una parte de la suma indemnizable al cliente es tomada por la compañía de reaseguros; la compañía aseguradora pagará un solo porcentaje de la suma indemnizable llamado porcentaje de retención. Finalmente si la pérdida bruta resulta mayor que el límite el cliente paga el deducible y por lo que excede del límite. El intervalo comprendido entre L y D se repartirá entre cliente y compañía aseguradora y compañía de reaseguros de acuerdo a los porcentajes de coaseguro y retención preestablecidos.

Cabe aclarar que a pesar de que las pólizas independientes pueden tener contratos de reaseguro facultativo no proporcional (riesgo por riesgo), estos no se puede ingresar a las carteras de pólizas independientes por la complejidad que esto ocasionaría y sólo se pueden modelar como pólizas colectivas con capas aunque estas contengan un solo inmueble.

Aclaración sobre los tipos de pólizas independientes (primeros riesgos)

Dada las necesidades de modelar pólizas que tienen límites comunes o que no son a primer riesgo, se seleccionaron tres casos a analizar los cuales resultaron de las sugerencias de las compañías de seguros y según esto abarcan la mayoría de los casos. Los casos son los siguientes:

Tipo 0. Sin primer riesgo.

Tipo 1. Con límite común para edificio y sus contenidos.

Tipo 2. Con límite común para edificio, contenidos y pérdidas consecuenciales.

En la figura A2-2 se ejemplifican estos tipos de primer riesgo los cuales se describen con detalle en el cuerpo principal de este anexo.

Cabe aclarar que estos esquemas sólo son aplicables a pólizas independientes ya que por definición las pólizas colectivas comparten un límite único para todos los rubros y que no se puede modelar un esquema de reaseguro no proporcional mediante capas ya que para un mismo inmueble se tienen diferentes límites para cada rubro.

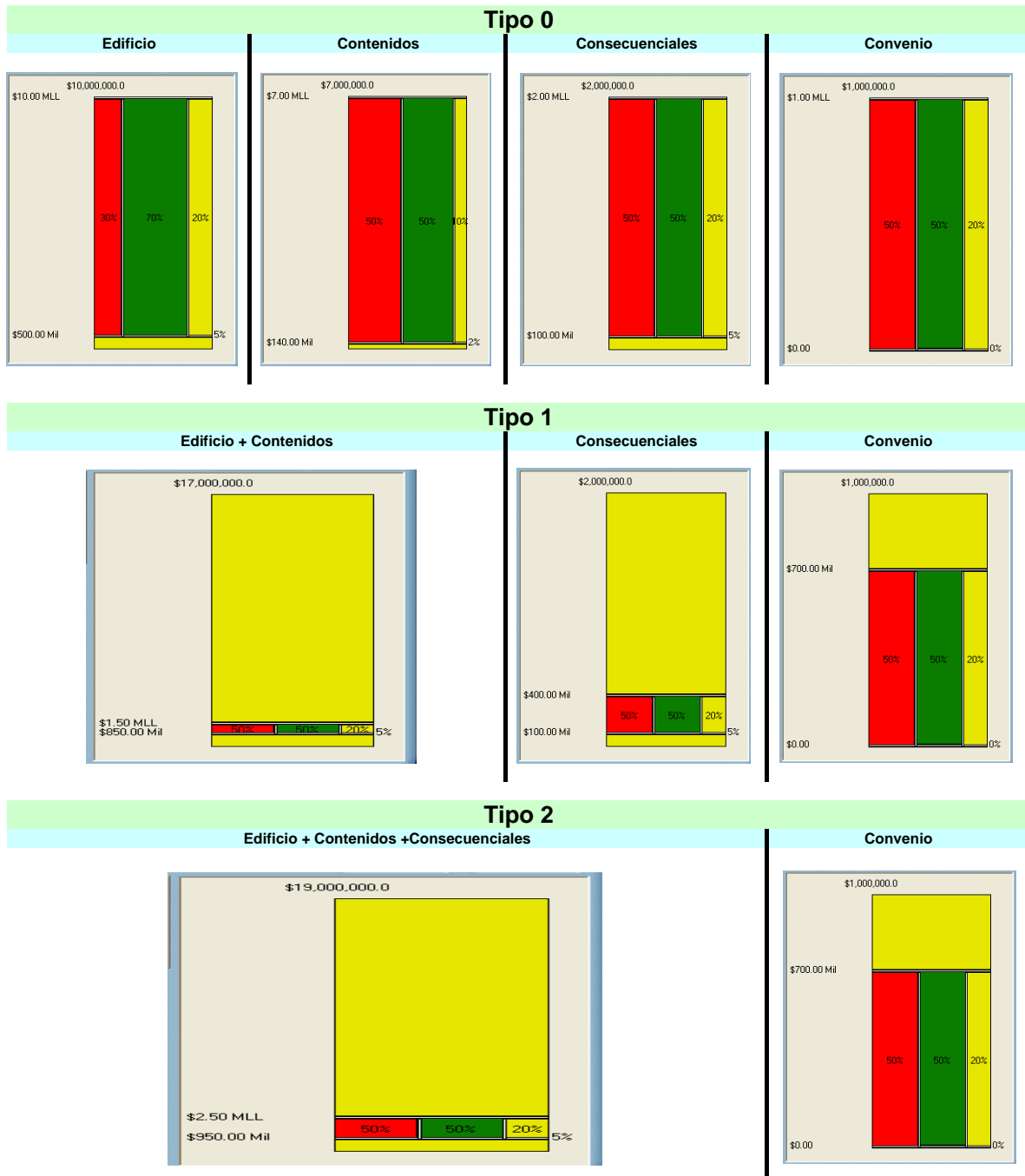


Figura A2-2 Tipos de primer riesgo

Reaseguro proporcional y no proporcional en pólizas colectivas (Capas)

Como ya se ha comentado las pólizas colectivas son varios inmuebles que comparten un mismo límite para todos los rubros y estas pueden compartir un mismo deducible y coaseguro denominándose “agrupadas” o tomar estos valores de cada inmueble convirtiéndose en “semiagrupadas”. A pesar de que las pólizas colectivas contienen por lo general varios inmuebles estas pueden contener sólo un inmueble.

Los esquemas de reaseguros no proporcional pueden presentar intervalos de pérdidas (o capas) en los cuales se aplican porcentajes de retención y coaseguro en cada uno de estos. Las capas están definidas por los límites de riesgo.

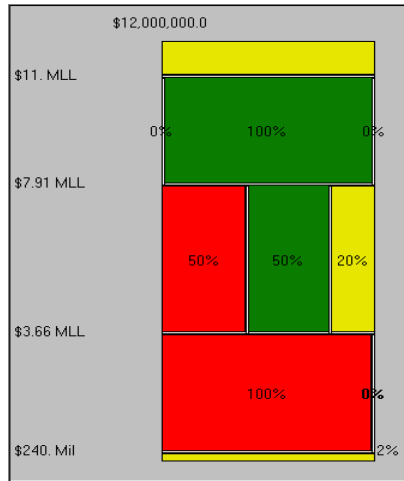


Figura A2-3 Esquema de reaseguro por capas

En la Figura A2-3 se muestra la representación gráfica de un esquema de reaseguro. La suma asegurable son 12 millones de pesos, el deducible y el límite se define en la capa inferior de este esquema con 240 mil y 3.66 millones de pesos, respectivamente. Las capas siguientes representan esquemas de reaseguro en los que se consideran definida la capa por su prioridad y su límite y en cada capa se definen porcentajes de retención, cesión y coaseguro proporcionales.

La manera de ingresar estos datos al sistema se ejemplifica con la siguiente tabla, en donde se muestran dos pólizas colectiva con varias capas. Cada tabla define los límites máximos, retenciones y coaseguros de cada capa. Obsérvese que en la tabla de capas hay dos opciones, pólizas agrupadas y semiagrupadas cuyas diferencias se pueden intuir en la figura A1-4.

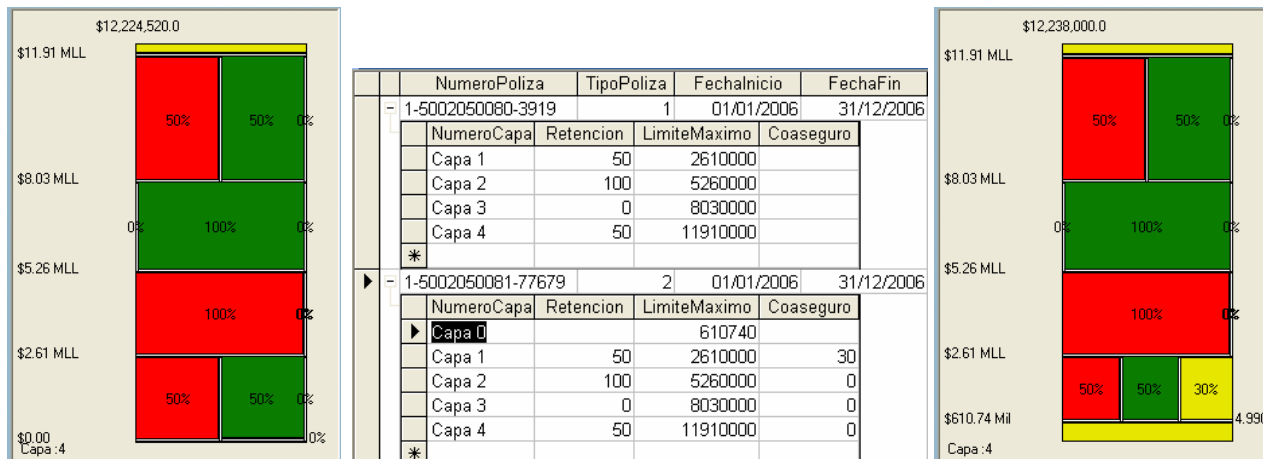


Figura A2-4 Forma de ingreso de pólizas con capas